



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000606-2023-GR.LAMB/GR [3582494 - 62]

VISTO:

El proveído del Oficio N° 000400-2023-GR.LAMB/GRA-AAGR.LAMB [3582494-59], la Resolución Ejecutiva Regional N° 000178-2020-GR.LAMB/GR [3582494-8] de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional No. 000178-2020-GR.LAMB/GR [3582494 - 8], se designó a partir del 18 de junio de 2020 al Ing. SEGUNDO BENJAMÍN SOTO FERNÁNDEZ, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Oficio N° 000400-2023-GR.LAMB/GRA-AAGR.LAMB [3582494-59], el Ing. SEGUNDO BENJAMÍN SOTO FERNÁNDEZ, presenta su renuncia irrevocable por motivos personales, al cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, con proveído del Oficio N° 000400-2023-GR.LAMB/GRA-AAGR.LAMB [3582494-59], se dispone proyectar el acto resolutorio para dar por concluida la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional "*dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos*", así como, "*designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*", respectivamente;

En uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA y consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación efectuada al Ing. SEGUNDO BENJAMÍN SOTO FERNÁNDEZ, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, así como la que haga sus veces en la Gerencia Regional de Agricultura, realicen las acciones administrativas de personal que correspondan referente a lo dispuesto en la presente resolución y demás acciones que correspondan, en mérito a las fechas que se indican en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal electrónico institucional www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000606-2023-GR.LAMB/GR [3582494 - 62]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/10/2023 - 17:18:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
23-10-2023 / 12:06:26

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
02-10-2023 / 07:36:47